

Bajo el principio de Parlamento Abierto, la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, convoca a todas y todos los interesados en el tema relativo al fomento de la lectura y el libro a enviar propuestas, observaciones o comentarios sobre las iniciativas presentadas para realizar:

Modificaciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro

1. BASES GENERALES

1.1. Objetivo

Recibir las propuestas, observaciones o comentarios que todas aquellas personas interesadas en el fomento de la lectura y el libro tengan a bien realizar respecto a las siguientes iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, mismas que se encuentran para su consulta en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Parlamento-Abierto-Modificaciones-a-la-Ley-de-Fomento-para-la-Lectura-y-el-Libro/Iniciativas-que-Modifican-Diversas-Disposiciones-LFLL>

- 1) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 6 y 7 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Diputado Ernesto Vargas Contreras del Grupo Parlamentario del PES.
- 2) Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la Diputada Rocío Barrera Badillo del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 3) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 10 fracciones I y II de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la Diputada Adela Piña Bernal del Grupo Parlamentario de MORENA.
- 4) Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a las Leyes de Fomento para la Lectura y el Libro, y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, presentada por el diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del PT.
- 5) Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 15 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario del PES.
- 6) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

- 7) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 4 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario del PES.
- 8) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4o. y 10 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por la Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.
- 9) Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.
- 10) Iniciativa con Proyecto de decreto que reforma el artículo 26 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, presentada por el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

1.2. De la inscripción de propuestas

Los interesados en participar deberán ingresar al Micrositio <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Parlamento-Abierto-Modificaciones-a-la-Ley-de-Fomento-para-la-Lectura-y-el-Libro> y registrarse en la opción Envío de Propuesta redireccionados a la página internet <https://ceduccion.diputados.gob.mx/> y requisitar la Solicitud correspondiente, misma que estará disponible del 30 de marzo al 10 de abril de 2020.

1.3. De las Características de las propuestas

Se deberá elaborar un documento el cual se adjuntará a la Solicitud con las siguientes especificaciones:

- Título de la Propuesta
- Nombre Completo del o los proponentes
- En su caso Institución y/o, Asociación, y/o Organización de procedencia
- Correo electrónico del o los autores
- En cuanto al contenido de la propuesta, comentario u observación, éste deberá referirse a alguna o a varias de las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, antes mencionadas, considerando los siguientes elementos de forma:
 - Letra: Arial 12
 - Interlineado: 1.5
 - Formato electrónico para adjuntar en la Solicitud: Word y PDF
 - Extensión del documento no mayor a 10 MB.

1.4. Tratamiento de las propuestas

Las propuestas enviadas, se recopilarán y sistematizarán por el Grupo de Trabajo "Para la atención, orientación y canalización de las gestiones presentadas por la ciudadanía en asuntos que sean materia de competencia de la Comisión" integrado por Diputados y Diputadas de la Comisión de Educación, quienes presentarán a la presidencia de la Comisión el documento con la recopilación y sistematización de las propuestas recibidas.

1.5. Para mayor información

Toda la información relacionada a las Modificaciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, estará disponible en el Portal de la Cámara de Diputados en el Micrositio "Parlamento Abierto: Modificaciones a la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro" disponible en <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/esl/Parlamento-Abierto-Modificaciones-a-la-Ley-de-Fomento-para-la-Lectura-y-el-Libro>

En caso de dudas y/o comentarios sobre la información establecida en la presente Convocatoria, podrán consultarse mediante el correo electrónico com.educacion@diputados.gob.mx